

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de enero de 1982.-

Visto el presente expediente N°308.089/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle San Martín N°937 de la ciudad de General Roca (Río Negro), ocupado por el Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N°1566 de fecha 20 de noviembre ppdo. (Confr. fs.11) el Sr. Juez Federal de Primera Instancia Dr. Rodolfo R. López Marquet, ha celebrado, "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación del citado inmueble.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 12 de las presentes actuaciones- celebrado entre el señor Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca (Río Negro), Dr. Rodolfo R. López Marquet y los señores Gustavo Adolfo Llanos y Arturo Llanos y las señoras Segunda Ernestina Llanos vda. de Sáenz y Elena Llanos vda. de Padín, propietarios del inmueble de la calle San Martín 937 de dicha ciudad, sede del Juzgado del asiento, por el término de dos (2) años, con opción a un año más de prórroga, a partir del 14 / de febrero de 1982 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000.-) reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-, según los índices oficiales suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos. Dése Intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ELIAS P. CONSTANTINO